

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., abril veintisiete de dos mil veintiuno.
Rdo: 00081-2.021
Sust. 0225.

Se requiere a la parte demandante, para que aporte al presente proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES en contra de GLADYS HERNANDEZ MONTOYA, las direcciones electrónicas de los diferentes bancos a las cuales se le debe enviar el oficio de la medida de embargo de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDTs de propiedad de la demandada, así como el de la Alcaldía de Calarcá Q., para el embargo del sueldo de la señora HERNANDEZ MONTOYA, como empleada de este municipio.

Notifíquese

El Juez

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4def7b1188cad2f9108e0c28dd1a49924c7917f1eaf6c39de9e19a431963f9a**
Documento generado en 27/04/2021 08:40:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**